



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-09752012- -GDEBA-GAPOCEBA

VISTO el expediente EX-2020-09752012-GDEBA-GAPOCEBA del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se gestiona la designación del Abogado Alfredo Juan ESTRADA en un cargo de la Planta Temporaria - Personal de Gabinete del Presidente del citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 11.769 fue creado el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, y por Decreto N° 4660/97 fue aprobada su estructura orgánico- funcional;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual se le asigna a la persona, en calidad de remuneración, una cantidad de módulos mensuales en función del nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que por el presente se propicia la designación, a partir del 17 de abril de 2020, del Abogado Alfredo Juan ESTRADA, en un cargo de la Planta Temporaria - Personal de Gabinete del Presidente del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires;

Que el agente propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que se propicia asignarle al Abogado Alfredo Juan ESTRADA la cantidad de un mil seiscientos cincuenta (1.650) módulos mensuales, acreditando la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430, (Texto

Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y sus prórrogas, y Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.14 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 047, Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 17 de abril de 2020, al Abogado Alfredo Juan ESTRADA (DNI N° 16.521.145 - Clase 1963) en un cargo de la Planta Temporal - Personal de Gabinete del Presidente del citado organismo, asignándole la cantidad de un mil seiscientos cincuenta (1.650) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16 y los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y sus prórrogas.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el agente citado en el artículo anterior deberá acompañar el acto administrativo que tenga por acreditada la reserva del cargo que ostenta en la Municipalidad de La Plata.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.